

	INVITACIÓN DIRECTA CD163-2022	PR-CT-001-FR-007
		VERSIÓN: 02

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., lo invita a participar en el proceso de Invitación Directa No. 163 de 2022, en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y el cual tiene por objeto la: *“Prestación de servicio de un software como servicio (SAAS) de la plataforma de listas restrictivas, con el respectivo soporte, para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.”*

Mediante este documento se adoptan los Estudios Previos que se anexan a la presente invitación, y se ceñirá por las siguientes reglas y procedimientos:

1. **PRESUPUESTO OFICIAL:** CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$14.696.566), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente proceso se encuentra soportado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52977 del 30 de junio de 2022**, por un valor de **\$14.911.155** expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto de LA ENTIDAD, del cual para el presente proceso se utilizará hasta la suma de \$14.696.566.
3. **FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** La propuesta debe remitirse a más tardar el día once (11) de julio de 2022 hasta las 10:00 A.M., al correo electrónico: contratacion.directa@4-72.com.co, la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

4. INFORMACIÓN GENERAL:

- 4.1 Costos derivados de la participación en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del estudio de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

- 4.2 Comunicaciones.

Desde la fecha de envío de la Invitación Directa y hasta la fecha señalada en el cronograma, el interesado podrá presentar observaciones y aclaraciones requeridas a la invitación, a los estudios previos y a los anexos que hacen parte del presente proceso, las cuales serán publicadas de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A.S., responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haberse enviado a la dirección de correo electrónico contratacion.directa@4-72.com.co o mediante documento impreso radicado en la Secretaría General de Servicios Postales Nacionales S.A.S. Para cualquiera de estos eventos, será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo recibo;

	INVITACIÓN DIRECTA CD163-2022	PR-CT-001-FR-007
		VERSIÓN: 02

2. Identificar el proceso de contratación directa al que se refiere y describir el nombre de la persona que las envía, su dirección física, teléfono, correo electrónico.
3. Presentarlas hasta el día señalado en el cronograma, fuera de este plazo, se considerarán extemporáneas.
4. Las comunicaciones remitidas por el oferente después de una oportunidad o después de dicho término, se contestarán por LA EMPRESA en los términos de ley o el reglamento, sin perjuicio de la posibilidad que se reserva LA EMPRESA de realizar de oficio las aclaraciones que considere pertinentes.

La respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos antes señalados, serán remitidos vía correo electrónico bajo el título "**Escrito de Preguntas y Respuestas**".

Las solicitudes de aclaración SOLO se podrán realizar desde el momento en que se envía la invitación directa hasta el día señalado en el cronograma. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que por lo tanto acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en este documento.

4.3 Idioma y legalización de documentos otorgados en el exterior.

La Propuesta, todos los documentos que la integren y la totalidad de la correspondencia remitida dentro de la presente invitación, deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple al castellano, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial o que se prevea así en la presente invitación.

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a acreditar cualquiera de los requisitos exigidos en la presente invitación, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. En todo caso, deberá atenderse igualmente el contenido de la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En consecuencia, el Proponente deberá presentar todos los documentos dándole cumplimiento a las condiciones anteriormente expuestas.

4.4 Interpretación de la invitación.

La presente invitación debe ser interpretado en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas en forma aislada ni contrariando su sentido general, por lo tanto, se entienden integrados a ella los Anexos que lo acompañan, así como las modificaciones que se expidan durante la presente Invitación para su correcta interpretación.

4.5 Aceptación de los términos y condiciones.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los oferentes, la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la invitación, en las modificaciones que se proferan, de la información contenida en los escritos que se

 Correo y mucho más	INVITACIÓN DIRECTA CD163-2022	PR-CT-001-FR-007
		VERSIÓN: 02

surtan entre LA EMPRESA y los oferentes partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en el contrato que llegare a suscribirse, en caso de adjudicación.

Así mismo, implica para el proponente el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el proponente será responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos entregados durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a Servicios Postales Nacionales S.A.S., a aceptarla, ni confiere ningún derecho para la aceptación de la oferta y/o celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

4.6 Exclusión de responsabilidades por la información.

Los proponentes serán responsables por el manejo de la información que reciban de la Empresa Contratante y deberán respetar, con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, los derechos de autor y demás que correspondan conforme a los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, los proponentes serán responsables por la información que suministren a la empresa durante cualquier etapa del proceso.

La empresa se reserva el derecho de verificar la información presentada por los Proponentes, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de las Propuestas.

4.7 Información confidencial.

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, se indicará claramente tal circunstancia en la Propuesta y en el documento considerado como confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el proponente señalará cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

LA EMPRESA se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación y ante solicitud de autoridad competente. No obstante, la Empresa, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

4.8 Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

	INVITACIÓN DIRECTA CD163-2022	PR-CT-001-FR-007
		VERSIÓN: 02

Con la entrega de la propuesta, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

4.9. Jurídico legal

Además de las reglas previstas en la presente invitación, el Proceso de contratación directa y la carta de aceptación y/o contrato que surja con ocasión de este, se regirán por la Constitución Política, por el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas.

4.10 Información general para los proponentes

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la presente invitación, con el fin que su propuesta se ajuste en su totalidad a la misma, se debe tener en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y forman parte de la respectiva carta de aceptación y/o contrato, en el caso de su adjudicación.

La presente invitación estará a disposición de los interesados en participar en este proceso a partir del día señalado en el cronograma.

4.11 Cierre del proceso de invitación.

La presente invitación se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma y se entregará en la forma establecida en la invitación.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se procederá a la verificación de las propuestas que oportunamente hayan sido presentadas dejando constancia de ello.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora estipuladas, o en lugar diferente al señalado se considerarán extemporáneas, no se aceptarán y se rechazarán dejando constancia del hecho en el acta.

Servicios Postales Nacionales S.A.S., no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada.

4.12 Evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.

La verificación y/o evaluación preliminar de las propuestas formalmente presentadas, se efectuará dentro del plazo estipulado en el cronograma, de conformidad con los criterios y factores contemplados en la invitación directa.

Dentro de este término, Servicios Postales Nacionales S.A.S., podrá solicitar aclaraciones sobre algunos puntos de las propuestas. En tal evento, LA EMPRESA podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

	INVITACIÓN DIRECTA CD163-2022	PR-CT-001-FR-007
		VERSIÓN: 02

4.13 Terminación del proceso.

En caso de que no se presenten ofertas o que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos establecidos en la presente incitación, se declarará desierto el proceso expresando las razones que condujeron a esta decisión.

4.14 Causales de rechazo.

1. Cuando LA EMPRESA compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos técnicos para esta invitación.
2. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas alternativas o parciales.
3. Cuando no se presente la Propuesta Económica, o la misma no se ajuste a lo establecido en la presente invitación.
4. Cuando no allegue la información solicitada por la empresa, con el fin de aclarar su propuesta en el tiempo que se fije para ello, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación o verificación por parte de la empresa.
5. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
6. Cuando en los procesos de selección el proponente omita la presentación o distinción del valor en uno o más ítems en la propuesta.
7. Cuando la propuesta sea evaluada con NO CUMPLE en el factor jurídico y/o financiero y/o económico y/o requisitos técnicos mínimos y el proponente no haya subsanado lo requerido en los tiempos dispuestos por LA EMPRESA.
8. Cuando en la oferta presentada sobrepase el valor del presupuesto oficial.
9. Cuando el proponente ya sea que se presente individualmente o como miembro de consorcio o unión temporal, al momento del cierre, se encuentre inmerso en acciones prejudiciales y/o judiciales de carácter civil y/o contencioso administrativo en contra de los intereses de **LA EMPRESA**.
10. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, o la omisión de las firmas de los Representantes Legales de cada uno de sus miembros.
11. Cuando el objeto social del proponente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la presente invitación.
12. Cuando el proponente haya entregado extemporáneamente la propuesta o en un lugar diferente al indicado en la presente invitación.
13. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
14. De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.
15. Que el proponente, sea persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad fijada por la Constitución y la Ley.
16. Cuando la autoridad competente según su jurisdicción y naturaleza compruebe confabulación entre los proponentes que altere el principio de selección objetiva.
17. Las demás contempladas en la Constitución Política, en las Leyes y en la presente invitación.

	INVITACIÓN DIRECTA CD163-2022	PR-CT-001-FR-007
		VERSIÓN: 02

4.15 Presentación de la propuesta

La propuesta debe remitirse a más tardar el día once (11) de julio de 2022 hasta las 10:00 A.M., al correo electrónico: contratacion.directa@4-72.com.co, la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

La propuesta será enviada en formato PDF, la cual debe ser elaborada en computador, en idioma español y su contenido debidamente foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, con índice punto por punto de acuerdo al orden establecido en el Estudio Previo relacionado con los documentos y requisitos exigidos y anexando los mismos, la propuesta debe contener la siguiente información:

Servicios Postales Nacionales S.A.S Contratación Directa No. CD – 163 de 2022 Objeto del proceso de contratación: Nombre o razón social del proponente:
--

La propuesta deberá llevar un **índice** de su contenido donde relacione en forma clara los documentos de la misma, **debidamente organizado y la numeración del índice debe coincidir con el número total de folios que se alleguen.**

Se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Toda tachadura o enmendadura, deberá estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la propuesta.

Con su oferta el proponente manifiesta que ejecutará la totalidad de las actividades definidas por la Empresa y acepta los términos y condiciones de la presente invitación, estudio previo y anexos.

No se aceptará oferta parcial, ni condicionada.

El representante legal o quien haga sus veces, deberá suscribir aquellos documentos que conforman parte de la propuesta, donde se requiera su firma.

Nota: Se deberá tener en cuenta que la capacidad máxima de recibo de archivos es de hasta 20MB, por lo cual en el evento en que la propuesta remitida supere dicha cantidad, se deberá enviar el archivo en secciones o correos debidamente identificadas. Ejemplo: Correo X: Parte 1, Correo X: Parte 2., deben presentar en **carpetas separadas** y en formato PDF, lo siguiente:

1. Documentos que forman parte de la propuesta.
2. Propuesta económica.

4. FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la modalidad es una contratación directa, el proponente deberá presentar la documentación para efectos de la elaboración del contrato, que se relaciona en:

	INVITACIÓN DIRECTA CD163-2022	PR-CT-001-FR-007
		VERSIÓN: 02

Numeral 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN del Estudio Previo que se anexa y hace parte integral de la Presente Invitación.

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no dará lugar al rechazo de las ofertas siempre que se subsanen en los tiempos concedidos por LA EMPRESA.

El proponente deberá contestar cualquier requerimiento de la Empresa a través de correo electrónico establecido en el proceso, en los términos y condiciones que para el efecto señale la empresa de manera expresa dentro del requerimiento.

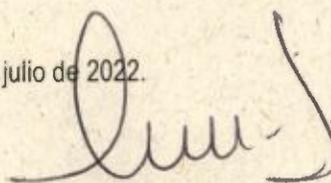
6. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Medio
INVITACION DIRECTA	7 de julio de 2022	A través de Correo electrónico: contratacion.directa@4-72.com.co .
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	<u>11 de julio de 2022 hasta las 10:00 A.M</u>	A través del Correo electrónico: contratacion.directa@4-72.com.co

7. ANEXOS.

- Estudio previo
- CDP

En Bogotá D.C, a los siete (7) días del mes de julio de 2022.



PAOLA DEVIA DÍAZ
Secretaría General

Revisó: María Manuela Pérez Garzón / Directora Nacional de Contratación y Compras
Proyectó: Johanna Velandia Delgado / Profesional DNCC

